

Uno de los policías de la causa del Tsunami Democràtic está investigado por maltrato y torturas

GEMMA GARCÍA :: 21/02/2024

El agente con número de tarjeta de identificación personal (TIP) 91464 detuvo a las activistas Paula y Guillem Padilla durante las protestas en vía Laietana, el 18 de octubre de 2019

En la actualidad, está acusado de un delito contra la integridad moral y de torturas por sus actuaciones.

En medio de una carga del Cuerpo Nacional de Policía en la vía Laietana de Barcelona el 18 de octubre de 2019, el agente con número de tarjeta de identificación personal (TIP) 91464 detuvo a Paula. Mientras intentaba ayudar a un chico que estaba en el suelo, se le lanzó encima y ella, con dificultades respiratorias, pidió que no le presionara tanto el cuello. Según el relato de la joven, que entonces tenía 24 años, el policía contestó: “Te jodes, zorra” y la golpeó en la cabeza. El antidisturbio que está investigado por maltrato y torturas en la causa de Paula y en la de Guillem Padilla —conocido como el chico de la sudadera naranja—, es uno de los dos policías heridos que se han personado en la causa del Tsunami Democràtic. Además, también intentaron ejercer de acusación particular contra Paula, cuando sus lesiones se habían producido después de haberla detenido.

Precisamente, el juez Manuel García Castellón admitió su personación con argumentos como que las lesiones de los policías son “incompatibles con el derecho a la vida y la integridad física”, justamente cuando PSOE, Junts y ERC habían pactado unas enmiendas a la ley de amnistía para incluir a las personas investigadas por terrorismo, siempre que no haya violaciones graves de los derechos humanos (como el derecho a la vida o la prohibición de las torturas). Los dos policías personados dan apoyo a la decisión del juez de la Audiencia Nacional española de tipificar las protestas de terrorismo y, concretamente, la defensa de los agentes, José María Fuster-Fabra, califica los actos de “terrorismo de calle”.

Golpes, insultos, amenazas y humillaciones

Según relata la afectada en la denuncia, después de golpearla e insultarla en el momento de la detención, que el agente 91464 reconoce haber realizado en una declaración como testigo, la pusieron contra la pared de rodillas en la esquina de la plaza Urquinaona con vía Laietana, esposada por detrás y, finalmente, dentro de una furgoneta de la Policía Nacional. Paula recuerda que al entrar al vehículo esposada, recibió un empujón que la hizo caer frontalmente y se hizo un corte en el labio, el cual está acreditado con un informe médico. Durante el trayecto, denuncia que recibió insultos y amenazas, y ya dentro de la comisaría de vía Laietana la dejaron en una sala con otras personas arrestadas. La afectada recuerda que había jóvenes malheridos y denuncia que presencié cómo les dieron puntapiés y golpes de puño a otros detenidos.

Después de un rato, la denuncia recoge que un policía ordenó a Paula que se atara los zapatos y subiera los pantalones a algunos de los detenidos. Fue entonces cuando explica que a un chico arrestado al cual agredían le cayó un cúter al suelo. El texto especifica que uno de los agentes, dirigiéndose a ella, lo espetó con “tono amenazante”: “¿Qué estás buscando con esto?”, “¿Qué es lo que quieres conseguir?”, “¿Un muerto estás buscando? ¿Eso es lo que quieres?”, entre otros comentarios intimidatorios. Acto seguido, acercándose con el cúter a la denunciante le habría amenazado: “Si hay un muerto, no va a ser de nuestro bando”.

Además de otros comentarios vejatorios, la denuncia añade que ya en el parking de la comisaría de la policía española de la Verneda, los agentes bajaron varias veces del furgón policial, dejándolos encerrados dentro sin ventilación y dando vueltas dentro del parking con el vehículo. La afecta asegura que se repitió tres veces y que le comportó “una gran angustia”. Finalmente, la joven pasó diez días en prisión preventiva.

Por todo ello, entre noviembre y diciembre de 2023, el juzgado de instrucción número 30 citó a declarar al policía con número de placa 91464 y a 12 agentes más, investigados por vejar y maltratar a Paula. Y con motivo de las primeras citaciones, los sindicatos SUP y AUGC convocaron una manifestación de apoyo a los policías frente a la Ciudad de la Justicia y contra la ley de amnistía.

Para la abogada Pedemonte, resulta evidente que los agentes actuaron “abusando de su cargo” porque “en todo momento prevaleció la intimidación y las vejaciones”, así como el objetivo de “anular la voluntad” de la denunciante. Además, los informes médicos acreditan lesiones leves. Pedemonte considera que la base de prueba ha de permitir continuar con el procedimiento, pero reconoce que la dificultad es determinar quién y qué ha hecho cada agente, ya que “para clarificarlo es determinante la actitud de la policía”, concluye.

El peritaje elaborado por el Centre d’Atenció a Víctimes de Maltractaments i Tortura Sira concluye que el relato de Paula, junto con lo observado, así como la sintomatología “permite afirmar que nos encontramos ante un testimonio de elevada consistencia y credibilidad”. El informe considera que “existen síntomas psicológicos y emocionales que resultan inherentes a la agresión, pudiendo inferir un nexo causal directo entre la agresión y el resultado psicológico lesivo”.

Para el grupo de apoyo Paula Absolució, se hace complicado relatar unos hechos que se basan “en tu palabra contra la de un policía, porque no hay cámaras”. Al mismo tiempo, consideran que es “difícil relatar la dureza y las consecuencias de los maltratos, especialmente los que no son físicos”.

Uno de los seis contra ‘el chico de la sudadera naranja’

El mismo agente 91464 también está investigado por un delito contra la integridad moral y en este caso también por torturas a raíz de la detención ese mismo día de Guillem Padilla, el conocido caso como ‘el chico de la sudadera naranja’. El joven, que entonces tenía 16 años, estaba sentado en medio de la vía Laietana, cuando se produjo una carga policial y fue reducido por un grupo de seis policías.

A pesar de que el juzgado de instrucción número 11 y la Audiencia de Barcelona desestimaron la querella, el Tribunal Constitucional considera que los hechos no se investigaron suficiente y aprecia “indicios” de maltrato, ya que Padilla cuenta con informes médicos que acreditan lesiones abrasivas en las rodillas y erosivas en el brazo, hematomas en la zona lumbar y en una pierna, e inflamación en el codo.

Mientras la querella contra los seis policías que lo detuvieron continúa abierta, Padilla fue absuelto de la acusación de desórdenes y atentado contra la autoridad en junio de 2021 por falta de pruebas.

El intento de personarse contra Paula

En marzo de 2023, casi cuatro años después de los hechos, el agente 91464 decidió personarse como acusación particular en la causa contra Paula. Para Pedemonte, la acción judicial responde a un intento de intimidación, ya que el policía nunca le había atribuido ninguna de sus lesiones y, de hecho, la minuta policial del 18 de octubre de 2019 especifica que la contusión que sufrió en sus funciones fue posterior a la detención de la joven.

El agente 91464 arrestó a Paula a las 18.30h, en la confluencia de vía Laietana con la plaza Urquinaona, y no fue hasta una hora y media más tarde que recibió el impacto de una “piedra o algún objeto contundente en la cabeza y perdió el conocimiento”. Lo evacuaron y trasladaron al Hospital Sagrat Cor de Barcelona por traumatismo craneoencefálico leve y dolor cervical.

Además de la minuta, durante la declaración como testigo en la causa, especificó que por parte de ella no sufrió ninguna lesión. Asimismo, la jueza remarcó que la acusada no podía ser la autora de las lesiones porque ya había sido arrestada cuando se produjeron y que, por tanto, no eran objeto de ese proceso. Por este motivo, Podemonte considera “inaudito” que en un primer momento la magistrada aceptara la personación: “Siempre ha sido objetivamente imposible que Paula le hubiera provocado las lesiones”.

Directa.cat

<https://ppcc.lahaine.org/uno-de-los-policias-de>